

**ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO TITULADO:** “Obras de mejora, acondicionamiento, reparación y mantenimiento en CEIP San José de Valderas en Alcorcón”.

**1. Poder adjudicador.**

- a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- b) Número de Identificación Fiscal: S-7800001E.
- c) Dirección:
  - 1) Dependencia que tramita: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa .
  - 2) Domicilio: Calle Carretas número 4, quinta planta.
  - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28014.
  - 4) País: España.
  - 5) Código NUTS: ES30 Comunidad de Madrid.
  - 6) Correo electrónico: [contratacionpjal@madrid.org](mailto:contratacionpjal@madrid.org)
  - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

**2. Código CPV:** 45212290-5 Reparación y mantenimiento instalaciones deportivas.

**3. Código NUTS:**

ES30 Comunidad de Madrid.

**4. Descripción del contrato:**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras de mejora, acondicionamiento, reparación y mantenimiento en CEIP San José de Valderas en Alcorcón.
- c) Número de referencia: A/OBR-022997/2021

**5. Incremento del precio causado por la modificación:**

- a) Incremento del precio causado por la modificación:  
El precio del contrato no sufre variación respecto del contrato primitivo.

**6. Descripción de las circunstancias que han hecho necesaria la modificación:**

Necesidad de aplicar un tratamiento previo, como preparación del pavimento existente, para soportar la aplicación del nuevo tratamiento superficial objeto del contrato. Tiene carácter técnico y no supone variación del precio, ni del plazo de ejecución del contrato

**7. Fecha de adjudicación del contrato:** 5 de abril de 2022.

**8. El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea:**

No

**9. Órgano competente para los procedimientos de recurso:**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Madrid, a 26 de junio de 2024. La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Lourdes Ríos Zaldivar.